

 DANE	ACTA DE INICIO	CODIGO: GCO-050-PDT-001-f-004 VERSIÓN: 3
---	-----------------------	---

GIT ADMINISTRATIVO TERRITORIAL NORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORDEN DE COMPRA No.153738 de 22/10/2025

En Barranquilla y Medellín, a los 22 Días del mes Octubre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: Rafael Enrique Landazury Villalba, con Cédula No. 72.000.728, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, en calidad de Supervisor y Andrea Escobar Castro identificado con Cédula No. 1.343.159.082, en condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

RP: 208325 del 21 de octubre de 2.025

APROBACION DE GARANTIA: 21/10/2025

OBJETO: “1092501325_A_02_SERVICIOS-MANTENIMIENTO_2025_Servicio de adquisición, recarga y mantenimiento de extintores para las sedes que conforman el DANE Territorial Norte, de acuerdo con la reglamentación vigente y las especificaciones técnicas de la entidad”

VALOR: \$7.337.461,08

PLAZO: 45 días

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 9/12/2025

CONSIDERACIONES: El servicio se prestará en las siguientes sedes:

- **Barranquilla: Calle 72 No. 58-65 Barrio El Prado.**
- **Santa Marta: Calle 17A No. 9-104**
- **Cartagena: Transversal 54 No. 28-25 Edificio Movisol-Barrio El bosque, Sector San Isidro.**
- **Sincelejo: Carrera 31A #24E -30 Barrio Toscana**
- **Riohacha: Calle 7 #11-20**
- **Valledupar: Carrera 6 No. 15-32 Plaza Alfonso López**
- **San Andrés Isla: Avenida Francisco Newball No. 9-184**
- **Montería: Calle 32 # 10-44 Barrio La Ceiba.**

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Rafael Landazury
 RAFAEL ENRIQUE
 LANDAZURY
 VILLALBA

Firma del Supervisor

Nombre: Rafael Enrique Landázuri Villalba

Andrea Escobar
 Firma del Contratista
 Nombre: Andrea Escobar Castro